*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G. N° 88/20202.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE ESCRITORIOS Y SILLAS PARA LAS OFICINAS DE LA DNVS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 386.790.-**

Asunción, 04 de diciembre de 2020.-

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACION DIRECTA N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE ESCRITORIOS Y SILLAS PARA LAS OFICINAS DE LA DNVS" – I.D. N° 386.790, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 54 ha convocado la Contratación Directa N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE ESCRITORIOS Y SILLAS PARA LAS OFICINAS DE LA DNVS" – I.D. N° 386.790.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Ing. Maria Victoria Ojeda, en representación del Dpto. de Patrimonio, el Sr. Raúl Brítez, en representación de la Dirección Administrativa y la Abog. Edith López, en representación de la Asesoría Jurídica, todos funcionarios de la DNVS, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 27 de noviembre de 2020, de conformidad a lo previsto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "13. Conclusión: "Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación y sus Anexos, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requisitos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación a las firmas: **COMERCIAL NAARA HNOS de Gerónima Ferreira y METALFIG de José Figueredo.**

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4654/2020 de fecha 06 de noviembre de 2020, por un monto total de Gs. 165.516.680 (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones quinientos diez y seis mil seiscientos ochenta) para el ejercicio fiscal 2.020. Rubro 540.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones – Unidad Técnica de Apoyo – DOC del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por Nota D.O.C. N° 314/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, "*estima oportuno, otorgar a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, la autorización de la adjudicación para la* ***"Adquisición de Escritorios y Sillas para las oficinas de la DNVS"****, en el marco de la Contratación Directa N° 12/2020- ID N° 386.790, de conformidad a lo establecido en el Anexo I – Condiciones Generales 10.3 de la Resolución S.G. N° 59 de fecha 21/02/2020*"(Sic.).

Que, por Resolución S.G. N° 271/20, de fecha 25 de junio de 2020, se establece que la Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero se halla vigente para el ejercicio fiscal 2020.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO ..//

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCIÓN GENERAL

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE ESCRITORIOS Y SILLAS PARA LAS OFICINAS DE LA DNVS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 386.790.-**

Asunción, 04 de diciembre de 2020.-



..//DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y, en su Artículo 16 dispone: *"Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 2 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03; previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."*- (Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 059, de fecha 21 de febrero de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2020, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO" en el punto 10.3) del Anexo I, se establece cuanto sigue: *"Para Adjudicaciones, la UOC 2, SUB UOC´s y UEP-Programa de Desarrollo Infantil Temprano deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio con las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones"* (Sic.)

Que, la Asesoría Jurídica de la DNVS, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. N° 3479/2020, de fecha 4 de diciembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019 y Resolución S.G. N° 271 de fecha 25 de junio de 2020, corresponde al Director General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria – DNVS la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 4299 de fecha 05 de octubre de 2020, se confirmó a la **QUÍMICA FARMACÉUTICA MARÍA ANTONIETA GAMARRA MIR,** como Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA - DNVS**
**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.** Adjudicar la CONTRATACION DIRECTA N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE ESCRITORIOS Y SILLAS PARA //

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCION GENERAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G. N° 88/20202.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE ESCRITORIOS Y SILLAS PARA LAS OFICINAS DE LA DNVS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 386.790.-**

Asunción, 04 de diciembre de 2020.-



...///LAS OFICINAS DE LA DNVS" – I.D. N° 386.790, de acuerdo al siguiente detalle:

| OFERENTE: | NÚMERO DE ÍTEMS | PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido) |
|---|---|---|
| COMERCIAL NAARA HNOS. de Gerónima Ferreira | 1.- | G. 26.000.000 |
| METALFIG de José Figueredo | 2, 3 y 4.- | G. 115.800.000 |
| **MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO** | | **G. 141.800.000** |

**MONTO TOTAL ADJUDICADO – (IVA Incluido): Gs. 141.800.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y un millones ochocientos mil).**

**Artículo 2º.** Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

**Artículo 3º.** Disponer que la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria - DNVS, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía respectiva.

**Artículo 4º.** Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 271/2020 que amplia y rectifica la Resolución S.G. Nº 32/2019, por el titular de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.-

**Artículo 5º.** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. Objeto de Gasto 540.-

**Artículo 6º.** Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

**Artículo 7º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCION GENERAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

**Q.F. María Antonieta Gamarra Mir**
**Directora General**
**Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria**

Asunción, 4 de diciembre de 2.020.-

**Expte. con SIMESE N° 172336/2.020.**
**DICTAMEN MSPyBS/DNVS/A.J. N° 3479/2020.**

Señora
**Qca. Fca. María Antonieta Gamarra Mir, Directora General**
DNVS – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

**Abog. Soledad León Ayala,** Jefa de la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en el marco de los expedientes precedentemente individualizado se dirige a Ud. a fin de manifestar cuanto sigue:

Que, en fecha 4 de diciembre del 2.020, fue recepcionado ante la secretaría de la Asesoría Jurídica, el Memorando DNVS-DA - SUBUOC N° 53/2020, de la Jefa del Departamento de SUOC de la Dirección Administrativa de la DNVS, Lic. Claudia Ojeda, por el cual remite el INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION de la CONTRATACION DIRECTA N° 12/2020 *"ADQUISICION DE ESCRITORIOS Y SILLAS PARA LA DNVS"* ID N° 386.790, para la elaboración del Dictamen y Resolución de Adjudicación, adjuntando todos los antecedentes administrativos del mencionado llamado.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Ing. María Victoria Ojeda, en representación del Dpto. de Patrimonio, el Sr. Raúl Brítez, en representación de la Dirección Administrativa y la Abog. Edith López, en representación de la Asesoría Jurídica, todos funcionarios de la DNVS, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 27 de noviembre de 2020, de conformidad a lo previsto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "13. Conclusión: "Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación y sus Anexos, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requisitos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

| OFERENTE: | NÚMERO DE ÍTEMS | PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido) |
|---|---|---|
| COMERCIAL NAARA HNOS. de Gerónima Ferreira | 1.- | G. 26.000.000 |
| METALFIG de José Figueredo | 2, 3 y 4.- | G. 115.800.000 |
| **MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO** | | **G. 141.800.000** |

**Monto Total:** GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL"(Sic.).

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4654/2020 de fecha 06 de noviembre de 2020, por un monto total de Gs. 165.516.680 (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones quinientos diez y seis mil seiscientos ochenta) para el ejercicio fiscal 2.020. Rubro 540.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones – Unidad Técnica de Apoyo – DOC del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por Nota D.O.C. N° 314/2020 ..//



Abog. Soledad León Ayala
Asesora Jurídica
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.

..//de fecha 03 de diciembre de 2020, "*estima oportuno, otorgar a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, la autorización de la adjudicación para la* ***"Adquisición de Escritorios y Sillas para las oficinas de la DNVS",*** *en el marco de la Contratación Directa N° 12/2020- ID N° 386.790, de conformidad a lo establecido en el Anexo I – Condiciones Generales 10.3 de la Resolución S.G. N° 59 de fecha 21/02/2020*"(Sic.).

Que, por Resolución S.G. N° 271/20, de fecha 25 de junio de 2020, se establece que la Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero se halla vigente para el ejercicio fiscal 2020.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y, en su Artículo 16 dispone: *"Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 2 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03; previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."*- (Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 059, de fecha 21 de febrero de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2020, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO" en el punto 10.3) del Anexo I, se establece cuanto sigue: *"Para Adjudicaciones, la UOC 2, SUB UOC´s y UEP-Programa de Desarrollo Infantil Temprano deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio con las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones"* (Sic.)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019 y Resolución S.G. N° 271 de fecha 25 de junio de 2020, corresponde al Director General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria – DNVS la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Que, en base a los documentos verificados y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, es criterio de esta Asesoría Jurídica aconsejar a la Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria a que suscriba la Resolución que adjudique la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2020 "*ADQUISICION DE ESCRITORIOS Y SILLAS PARA LAS OFICINAS DE DNV"* ID N° 386.790, de conformidad a lo recomendado por el Comité Evaluador interviniente.-

Salvo mejor parecer de la Señora Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, es mi Dictamen.

Abg. Soledad León Ayala
Asesora Jurídica
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.